

1. En aquellos cursos y dentro de los turnos de estos en que el número de solicitudes exceda el número de plazas ofertadas, se determinará la admisión mediante el sorteo para admisión de los centros educativos del Principado de Asturias, cuyo resultado fue **letra LS, sentido Z-A**.

2. Estará abierto el plazo para el pago de la matrícula del **25 de septiembre al 1 de octubre ambos incluidos**. El pago del servicio de la Actividad se hará mediante autoliquidación a través de medios electrónicos en la dirección <https://www.oviedo.es/recaudacion/autoliquidaciones>, en el que se procederá a rellenar todos los apartados que aparecen con asterisco e, importante, indicando en el campo **“Objeto por el que se autoliquida: Nº Expediente, Matrícula, etc”** : “nombre, apellido y curso/s” en que se matricula. Una vez cumplimentados los datos puede optarse por:

- **Pago on-line con tarjeta de crédito/débito, con Bizum o con CaixaBankNow**. Podrá obtener copia del justificante de pago al completar el diálogo web, personándose en las dependencias de la Oficina de Recaudación o en el correo electrónico [recaudacion@oviedo.es](mailto:recaudacion@oviedo.es).
- **Pago en entidad bancaria**. En este caso deberá seguir los siguientes pasos:
  1. Imprimir el documento de autoliquidación.
  2. Acudir con el mismo a cualquier banco colaborador del Ayuntamiento de Oviedo ([https://www.oviedo.es/recaudacion/pagos#\\_tabs\\_WAR\\_tabsportlet\\_head-tab-2](https://www.oviedo.es/recaudacion/pagos#_tabs_WAR_tabsportlet_head-tab-2)) y abonar la tasa de matrícula.
  3. **Enviar el justificante de pago**, dentro del plazo establecido, al correo electrónico de [upo@vitaevents.es](mailto:upo@vitaevents.es), y en su caso los documentos que justifiquen la bonificación en el precio.

En caso de imposibilidad técnica podrán contactar con la OVAC en el teléfono 984185060 (Consultas sobre tramitación web), y con carácter excepcional, se podrá acudir a la oficina de recaudación del Ayuntamiento de Oviedo, sita en Plaza de la Constitución, 1, en horario de 9:00 a 14:00 donde se les realizaría la autoliquidación y el cobro exclusivamente con tarjeta de crédito/débito. Puede ser necesario el número de registro para realizar el pago.

En todos los casos, debe realizarse un pago independiente por cada alumno/a.

Aquellas personas beneficiarias de alguna bonificación o exención que no hayan presentado la documentación justificativa de la misma cuando realizaron la solicitud de plaza, deberán presentarla vía correo electrónico [upo@vitaevents.es](mailto:upo@vitaevents.es), en los cinco días de pago.

3. **Finalizado el plazo de pago se publicará la lista definitiva de admitidos/as, la lista de espera y lista de excluidos/as por disciplina y por grupo en la página web de este Ayuntamiento**. La lista de excluidos/as estará conformada por aquellos alumnos/as preinscritas que no hayan efectuado el pago en plazo de alguno o algunos de los cursos respecto de los que se haya preinscrito, haya efectuado el pago fuera del plazo establecido o no corresponda el abono por no resultar admitido.

## PRECIO, BONIFICACIONES Y EXENCIONES <sup>(1)</sup> <sup>(2)</sup> <sup>(3)</sup>

CURSOS	HORAS	PRECIO	CON EXENCIÓN (1)	CON BONIFICACIÓN DEL 50% (2)	CON BONIFICACIÓN DEL 5 % (3)
ANUAL	45	44,33 €	0,00 €	22,16 €	42,11 €
SEMESTRAL	30	29,55 €	0,00 €	14,78 €	28,07 €
TRIMESTRAL	15	14,78 €	0,00 €	7,39 €	14,04 €

(1) Estarán exentos del pago de matrícula aquellos menores cuyos dos progenitores estén inscritos como demandantes de empleo no ocupados en los Servicios Públicos de Empleo y que no perciban ninguna prestación o subsidio por desempleo, así como aquellas personas mayores de edad que estén inscritas como demandantes de empleo y no perciban ninguna prestación o subsidio por desempleo. Se han de presentar los informes de estar en situación de demandantes de empleo no ocupados y el documento de no cobrar prestación por desempleo, para estar exentos del pago. En los casos de familias monoparentales se considerará la situación del padre o madre que conviva con el menor que pretenda matricularse. Así serán consideradas familias monoparentales, cuando la patria potestad es ejercida por una sola persona, en situaciones de viudedad o cuando siendo ejercida la patria potestad por dos personas, exista orden de alejamiento de una de ellas con respecto a la otra con la que conviva el alumno/a.

(2) Gozarán de una bonificación del 50% en el pago de matrícula aquellas personas que presenten la documentación para acreditar una discapacidad del alumno/a igual o superior al 33% (las bonificaciones no son acumulables).

(3) Gozarán de una bonificación del 5% en el pago de matrícula aquellas personas que presenten la documentación para acreditar ser titulares del *Carné Joven* (las bonificaciones no son acumulables).